



SGGC
202450500000054
Información Pública

CIRCULAR N. 5 DE 2024

FECHA: Bogotá D.C., ENERO 26 de 2024

PARA: **Dirección General, Dirección Técnica de Proyectos, Dirección Técnica de Predios, Dirección Técnica de Construcciones, Dirección Técnica de Administración de Infraestructura, Dirección Técnica de Procesos Selectivos, Dirección Técnica de Gestión Judicial, Dirección Técnica de Gestión Contractual, Dirección Técnica Administrativa y Financiera, Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización, Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación, Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura, Oficina Asesora de Planeación, Oficina de Control Interno, Oficina Asesora de Comunicaciones, Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía, Oficina de Coordinación Interinstitucional, Oficina de Gestión Ambiental, Oficina de Control Disciplinario Interno, Subdirección General de Desarrollo Urbano, Subdirección General de Infraestructura, Subdirección General Jurídica, Subdirección General de Gestión Corporativa, Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial, Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte, Subdirección Técnica de Recursos Humanos, Subdirección Técnica de Recursos Físicos, Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos, Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad, Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales, Subdirección Técnica de Operaciones, Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo, Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos, Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños, Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte**

DE: Subdirectora General de Gestión Corporativa

REFERENCIA: Lineamientos institucionales para el teletrabajo, trabajo remoto o en casa por afectación de la calidad del aire.

Atendiendo las recomendaciones de la Secretaría de Salud de Bogotá (23 de enero de 2024) emitidas con ocasión a los diversos incendios forestales que se han presentado en Bogotá y en regiones aledañas a la ciudad, los recientes informes emitidos por la Alcaldía Mayor, las recomendaciones de la ARL, el Instituto de Desarrollo Urbano imparte los siguientes lineamientos que están

1



SGGC
202450500000054

Información Pública

encaminados a mitigar eventuales efectos negativos en la salud de los colaboradores del IDU que asisten de manera presencial a la Sede Ubicada en la Calle 22 No. 6-27 de la ciudad de Bogotá, debido a la columna de humo generada en zona de influencia cerca de la Entidad y la posible afectación que la misma ha generado en la calidad del aire, circunstancias que se están acentuando en la tarde del día de hoy 26 de enero de 2024 :

En consideración a lo anterior, se toman las siguientes medidas administrativas:

1. Se habilita la modalidad de Teletrabajo Ordinario y/o Trabajo en Casa para todos los servidores públicos del IDU, de forma transitoria a partir de la 1:00 pm de hoy 26 de enero de 2024.

La jornada laboral de hoy 26 de enero de 2024 será desarrollará en forma habitual hasta las 4:30 p.m., o en los horarios laborales flexibles acordados con los respectivos jefes inmediatos. Se solicita el apoyo en la telecomunicación y en los sistemas habilitados por la Entidad para preservar la conectividad y continuidad en la prestación de los servicios.

2. Los contratistas de prestación de servicios ejecutarán sus obligaciones de forma remota, el día 26 de enero de 2024.

Por su parte, los contratistas de prestación de servicios cumplirán con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad, sin subordinación y disponiendo para tales efectos de los recursos tecnológicos y de conectividad, a través de la ejecución remota de sus respectivas obligaciones.

3. Servicios de Ruta – IDU

Para facilitar el regreso seguro a casa por parte de sus usuarios, el día de hoy 26 de enero, los servicios de rutas de transporte arribaran al IDU a partir de la 1:00 pm conforme a la disponibilidad y el tráfico de la ciudad.

Por lo tanto, la gente IDU que estuvo presencial en la Sede de la Calle 22, deberá culminar su jornada a través de las modalidades antes descritas.

4. Servicios del Punto de Atención en la calle 22, Red Cade, y Servicios de Correspondencia.

Atenderán normalmente en su horario habitual en la Red CADE sujetos a los horarios y los lineamientos impartidos por la Alcaldía Mayor y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.



SGGC
202450500000054
Información Pública

El punto de atención de la Calle 22, No prestará servicio presencial el día 26 de enero de 2024 a partir de la 1:00 pm debido a la condición ambiental de la zona centro, se solicita a las áreas encargadas del punto de atención, informar de inmediato al público en general.

Las demás áreas del IDU deberán garantizar la atención al ciudadano, para lo cual a través de los medios de comunicación del IDU, la Oficina de Comunicaciones y la ORSC deberán informar que se dará prioridad a la atención por canales virtuales, telefónicos con el fin de evitar el traslado del ciudadano a la sede del IDU.

5. Recomendaciones generales

Agradecemos a tomar en cuenta las recomendaciones emitida por la Secretaria de Salud Distrital, las cuales se han comunicado por los diferentes medios internos del IDU. La Entidad estará monitoreando la situación e informando por este canal cualquier recomendación adicional.
Cualquier instrucción adicional será comunicada de manera oportuna y oficial.

Cordialmente,



ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA
Subdirectora General de Gestión Corporativa

Firma mecánica generada el 26-01-2024 10:55:18 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: SILVIA PATRICIA RODRIGUEZ ALFONSO-Subdirección General de Gestión Corporativa